

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12827 *JOMAG, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LLAR NOU MIL-LENNI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Junta Generales universales de socios de Jomag, S.L. y Llar Nou Mil-Lenni, S.L., en sesiones celebradas el 15 de octubre de 2013 han acordado, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Jomag, S.L., de Llar Nou Mil-Lenni, S.L., con extinción de la personalidad de la última sin liquidación, y transmisión a la primera como sucesora universal, del patrimonio en bloque de la última, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo, y quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables desde el 2 de octubre de 2013. Asimismo, en aquellas Juntas se aprobaron por unanimidad, los balances de fusión de fecha 1 de octubre de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y y el derecho de oposición que les asiste que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de aquella ley. La fusión se efectuará con aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la Ley.

Sabadell, 21 de octubre de 2013.- Juan Salvadó Grau, Administrador gerente único de Jomag S.L. Josep Salvadó Ciurana, Administrador gerente único de Llar Nou Mil-lenni, S.L.

ID: A130059201-1